



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

142/2023



VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 1913/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario Interinstitucional de recursos por prestaciones de salud.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/362/2023**, de fecha 03 de octubre de 2023, de traspaso interinstitucional POA 2023, emitido por Ruth Candy Gutierrez Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe técnico, legal, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se apruebe traspaso interinstitucional a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de Tiquipaya, Punata, Colcapirhua, Llallagua, Tupiza y Ixiamas correspondiente a la gestión 2022, y en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y su Reglamentos de Modificaciones Presupuestarias.

Que, mediante **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/122/2023**, de 30 de octubre de 2023, elaborado por la Lic. Marcia Anady Ordoñez – Prof. III de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el cual se detallan y exponen las modificaciones presupuestarias, transferencias interinstitucionales de recursos por prestaciones de salud, conforme al siguiente detalle:

a) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.

- En atención a nota con **N° CITE: CI/SS-DAS/192/2023** de fecha 31 de Julio del 2023, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña - Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipio de Tiquipaya, por los servicios y productos en salud, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre (Febrero, Marzo, Abril, Junio, Agosto) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, **N° CITE: CI/SS-DAS/85/2023** de fecha 28 de Julio del 2023, emitido por el Abg. Edgar Flores Veizan – Prof. III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Tiquipaya, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Tiquipaya, por la suma de **Bs. 543,00 (quinientos cuarenta y tres 00/100 bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, **N° CITE: SS-DAS-79/14/2023** de fecha 25 de Julio del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas – Jefa de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya por la suma de **Bs. 543,00 (quinientos cuarenta y tres 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



G.A.M. Sacaba, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre (Febrero, Marzo, Abril, Junio, Agosto) de la gestión 2022.

- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 543,00 (quinientos cuarenta y tres 00/100 bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Tiquipaya correspondiente al primer, segundo, tercer trimestre (Febrero, Marzo, Abril, Junio, Agosto) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/14/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/232/2023 de fecha 19 de Julio del 2023, emitido por Jael Belén Vargas Alcocer Técnico II de cobros y pagos del SICOFS, quien informa según el Sistema de Envíos se ha decepcionado el 12 de diciembre de 2022, del Municipio de Tiquipaya referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 372,00 (trescientos setenta y dos 00/100 bolivianos)**, correspondiente al primer trimestre de la gestión 2022.
- En fecha 09 de enero de 2023 fue observada según CITE: SS-DAS-55-2/06/2023 y enviada por el sistema de envío en fecha 30 de enero de 2023 se modifica el monto, siendo esta disminuida a **Bs. 62,00 (sesenta y dos 00/100 bolivianos)**, correspondientes al primer trimestre gestión 2022.
- En fecha 12 de diciembre de 2022 el Municipio de Tiquipaya envía "SOLICITUD DE COBRO INTERMUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE GESTIÓN 2022" por un monto de **Bs. 344,00 (trescientos cuarenta y cuatro 00/100 bolivianos)**. En fecha 03 de marzo de 2023 fue observada según CITE: SS-DAS-55-2/07/2023. En fecha 30 de enero de 2023 se envía respuesta a observaciones realizadas por el Municipio de Sacaba del segundo trimestre de la gestión 2022, en el cual reducen el monto inicial a **Bs. 229,00 (doscientos veintinueve 00/100 bolivianos)** correspondientes al segundo trimestre del 2022.
- En fecha 05 de enero de 2023 el Municipio de Tiquipaya envió "SOLICITUD DE COBROS INTERMUNICIPALES TERCER TRIMESTRE GESTIÓN 2022" por un monto de **Bs. 506,00 (quinientos seis 00/100 bolivianos)** correspondientes al tercer trimestre de la gestión 2022. En fecha 03 de marzo de 2023 fue observada. En fecha 24 de marzo de 2023 se envía la respuesta a observaciones realizadas por el Municipio de Sacaba del tercer trimestre de la gestión 2022 en el cual reducen el monto inicial a **Bs. 252,00 (doscientos Cincuenta y Dos 00/100)**, correspondientes al tercer trimestre gestión 2022.
- No teniendo más observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipio de Sacaba el total a pagar con cargo al Presupuesto de Establecimientos de Primer Nivel es la suma de **Bs. 543,00 (Quinientos Cuarenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, corresponde al primer, segundo y tercer trimestre de la gestión 2022, el mismo debe ser ejecutado a favor del Municipio de Tiquipaya, de acuerdo al Siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	FEBRERO	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	2512 0	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2,00
2	MARZO	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	2512 0	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	60,00
3	ABRIL	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	2512 0	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	170,00
4	JUNIO	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	2512 0	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	59,00
5	AGOSTO	Establecimientos De Primer Nivel	41/113	2512 0	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	252,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						543,00

b) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/174/2023** de fecha 17 de Julio del 2023, emitido por el Lic. Gualberto Chávez Mamani-Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Punata, por los servicios y productos en salud, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **CI/SS-DAS/83/2023** de fecha 14 de Julio del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizaga – Profesional III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Punata, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Punata, por la suma de **Bs. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/10/2023** de fecha 06 de Julio del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas-Jefa de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Punata por la suma de **BS. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 bolivianos)**, para el pago intermunicipal al G.A.M. de Punata correspondiente





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023



Resolución Municipal N°

al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/10/2023.

- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/210/2023 de fecha 05 de Julio del 2023, emitido por Jael Belén Vargas Alcocer - Tec. II de cobros y pagos del SICOFS, quienes informan, según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 15 de marzo del 2023, del Municipio de Punata referente a cobros intermunicipales de la gestión 2022 por un monto de **Bs. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 bolivianos)**, correspondiente al cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.

No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el monto total a pagar asciende a **Bs. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Punata por **Bs. 4.405,00 (cuatro mil cuatrocientos cinco con 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	OCTUBRE	Establecimiento de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	90,00
2	NOVIEMBRE	Establecimiento de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	2.4120,00
3	DICIEMBRE	Establecimiento de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	1.903,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						4.405,00

c) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

- En atención a nota con N° CITE: CI/SS-DAS/203/2023 de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña-director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Colcapirhua, por los servicios y productos en salud, correspondiente al segundo trimestre (Mayo) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: CI/SS-DAS/95/2023 de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizaga – Prof. III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Colcapirhua, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Colcapirhua, por la suma de **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**.

- Cursa Informe Financiero, **N° CITE: SS-DAS-79/15/2023** de fecha 11 de Agosto del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas – Jefa de administración financiera de salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua por la suma de **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del GAM Sacaba, correspondiente al mes de Mayo de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**, para el pago intermunicipal al G.A.M. de Colcapirhua correspondiente al segundo trimestre (Mayo) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/15/2023.
- Cursa Informe Técnico, **N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/242/2023** de fecha 08 de Agosto del 2023, emitido por Jael Belén Vargas Alcocer Técnico II de cobros y pagos del SICOFS y Joel Quispe Copa quienes informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 26 de Octubre del 2022, del Municipio de Colcapirhua referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por monto de **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**, correspondiente al segundo Trimestre de la gestión 2022, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.
- No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el monto total a pagar asciende a **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Colcapirhua por **Bs. 700,00 (setecientos 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	MAYO	Establecimiento De Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	700,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						700,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



d) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

- En atención a nota con N° CITE: CI/SS-DAS/188/2023 de fecha 26 de Julio del 2023, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña-Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Llalagua, por los servicios y productos en salud, correspondiente al Tercer Trimestre (Julio) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: SS-DAS/84/2023 de fecha 24 de Julio del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan-Prof III Asesor Jurídico de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Llalagua, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Llalagua, por la suma de **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: SS-DAS-79/12/2023 de fecha 18 de Julio del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas Jefe de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua por la suma de **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al tercer trimestre (Julio) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Llalagua correspondiente al tercer trimestre (Julio) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/12/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/222/2023 de fecha 14 de Julio del 2023, emitido por Jael Belen Vargas Alcoser Técnico II de cobros y pagos del SICOFS quien informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 01 de Febrero del 2023, del Municipio de Llalagua referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)**, correspondiente al tercer trimestre (Julio) de la gestión 2022, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.
- No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152, adscritas al Establecimiento de primer Nivel, adjunto documentación para el





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°

pago al Municipio de Llallagua por **Bs. 980,00 (novecientos ochenta 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	JULIO	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	980,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						980,00

e) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/241/2023** de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Lic. Deimar Montaña Montaña-Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Tupiza, por los servicios y productos en salud, correspondiente al segundo trimestre (Junio) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **SS-DAS/123/2023** de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan-Prof III Asesor Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Tupiza, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectuó el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Tupiza, por la suma de **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/24/2023** de fecha 15 de Septiembre del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas-Jefa de Administración Financiera de salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal Tupiza por la suma de **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al segundo trimestre (Junio) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 2 DIRECCIÓN DE SALUD SACABA, Unidad Ejecutora 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 6 de marzo del 2023, resuelve **aprobar y autorizar** el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Tupiza correspondiente al segundo trimestre (Junio) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/24/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: **IT-SS-DAS-79-2/290/2023** de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por Jael Belén Vargas Alcocer Técnico II de cobros y pagos del SICOFS y Joel Quispe Copa-Técnico II del Financiero del SUS, quien informan según el Sistema de Envíos se ha recepcionado el 25 de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

142/2023

Agosto de 2023, del Municipio de Tupiza referente a la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, correspondientes al mes de Junio de la gestión 2022.

- No teniendo mas observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, total monto a pagar asciende por **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152 adscritas al Establecimiento de primer Nivel, adjunto documentación para el pago al Municipio de Tupiza por **Bs. 756,00 (setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	JUNIO	Establecimientos de Primer Nivel	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	756,00
TOTAL, ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL						756,00

f) Transferencia Intermunicipal Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas

- En atención a nota con N° CITE: **CI/SS-DAS/202/2023** de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por Lic. Deimar Montaña Montaña-Director de Administración de Salud, quien solicita realizar el pago intermunicipal al Municipio de Ixiamas, por los servicios y productos en salud, correspondiente al cuarto trimestre (Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022.
- Cursa Informe Legal, N° CITE: **SS-DAS/93/2023** de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por Abg. Edgar Flores Veizan-Prof III Asesor Jurídica de Salud, quien en base a los antecedentes de hecho y derecho reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico legal vigente y el cobro intermunicipal solicitado por el G.A.M. de Ixiamas, en cumplimiento a las disposiciones de nuestra norma suprema y normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud y previa verificación de los datos cursantes en la documentación adjunta, recomienda se efectué el pago intermunicipal y apruebe el traspaso interinstitucional al G.A.M. de Ixiamas, por la suma de **Bs. 368,00 (trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos)**.
- Cursa Informe Financiero, N° CITE: **SS-DAS-79/17/2023** de fecha 11 de Agosto del 2023, emitido por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas - Jefa de Administración Financiera de Salud, quien concluye, con los antecedentes expuestos, realizar el pago intermunicipal al Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas por la suma de **Bs. 368,00 (trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos)**, correspondientes a las prestaciones servicios y productos en salud realizados a la población del G.A.M. Sacaba, correspondiente al cuarto trimestre (Noviembre y Diciembre) de la gestión 2022, afectando al presupuesto de la Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACION HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN, Unidad Ejecutora 12 HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023



Resolución Municipal N°

- Resolución COMUSSA N° 12/2023, de fecha 6 de marzo del 2023, resuelve aprobar y autorizar el traspaso presupuestario interinstitucional de recursos por la suma de **Bs. 368,00 (trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos)** para el pago intermunicipal al G.A.M. de Ixiamas correspondiente al Cuarto trimestre (Noviembre, Diciembre) de la gestión 2022 conforme al detalle del informe financiero CITE: SS-DAS-79/17/2023.
- Cursa Informe Técnico, N° CITE: IT-SS-DAS-79-2/241/2023 de fecha 08 de Agosto del 2023, emitido por Jael Belén Vargas Alcocer Técnico II de cobros y pagos del SICOFS y Joel Quispe Copa quienes informan la SOLICITUD DE PAGO INTERMUNICIPAL por **Bs. 368,00 (trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos)**, correspondiente al Cuarto Trimestre de la gestión 2022, por concepto de Servicios y Productos en Salud de la Ley N° 1152 y su Resolución Ministerial N° 0251.
- No teniendo observaciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el monto total a pagar es por **Bs. 368,00 (trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos)**, los cuales identificado de acuerdo en los reportes de documentos (REPES-IM) y (SPR-IM) SICOFS, por Servicios y Productos en Salud a las beneficiarias y beneficiarios de la Ley N° 1152.

Nº	MES	ADSCRITO	FF/OR	OBJ.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE EN Bs.
1	NOVIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	338,00
2	DICIEMBRE	Hospital Solomon Klein	41/113	25120	Gastos Especializados por Atención Medica y Otros	30,00
TOTAL, HOSPITAL SOLOMON KLEIN						368,00

RECOMIENDA al H. Concejo Municipal se apruebe traspaso interinstitucional a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de Tiquipaya, Punata, Colcapirhua, Llallagua, Tupiza y Ixiamas en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16, Párrafo II. Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda. Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente. indica las facultades para la aplicación mediante resolución de cada entidad.

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** párrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en su numeral **4**. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, la Ley N° 1152 Modificatoria a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, de 20 de febrero de 2019, en su **ARTÍCULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS)**. **VIII.** Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita. **IX.** Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de realizar el pago por los Productos en Salud otorgados a su población beneficiaria en establecimientos de salud de otros Municipios, en un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la solicitud de reembolso realizada por los Gobiernos Autónomos Municipales o Indígena Originario Campesinos. **X.** En caso de incumplimiento de lo establecido en los Parágrafos VIII y IX del presente Artículo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, efectuar el Débito Automático u Orden de Pago; a este fin, el Ministerio de Salud emitirá un informe técnico y legal de manera previa al débito.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017** de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **DAF/H.C.M.S./026/2023**, de 24 de octubre de 2023, elaborado por el Lic. Humberto J. Ali Díaz-Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera **CONCLUYE** que, el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que **RECOMIENDA: Aprobar el TRASPASO INTERINSTITUCIONAL POA 2023 - DE RECURSOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL G.A.M. DE SACABA, DE LOS MUNICIPIOS DE TIQUIPAYA, PUNATA, COLCAPIRHUA, LLALLAGUA, TUPIZA Y IXIAMAS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 110/2023, de 27 de octubre de 2023, elaborado por Asesoría Legal del H. Concejo Municipal concluye indicando que, en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 2042 de Administración Presupuestaria y el Decreto Supremo 3607 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, corresponde realizar los pagos intermunicipales por pacientes atendidos en esas jurisdicciones territoriales, por lo que se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico **APROBAR** las modificaciones presupuestarias a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de Tiquipaya, Punata, Colcapirhua, Llallagua, Tupiza y Ixiamas correspondiente a la gestión 2022.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/057/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./026/2023 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 110/2023, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°



Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal:

1. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs Bs. 543.00 (quinientos cuarenta y tres 00/100 Bolivianos)**, del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de TIQUIPAYA**.
2. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs. 4.405,00 (Cuatro mil cuatrocientos cinco 00/100 Bolivianos)**, del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de PUNATA**.
3. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 700,00 (Setecientos 00/100 Bolivianos)** del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de COLCAPIRHUA**.
4. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 980,00 (Novecientos ochenta 00/100 Bolivianos)**, del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de LLALLAGUA**.
5. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 756,00 (Setecientos cincuenta y seis 00/100 Bolivianos)**, del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de TUPIZA**.
6. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de la suma de Bs. 368,00 (Trecientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos)** del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de IXIAMAS**.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar los **TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES DEL POA 2023**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

142/2023

Resolución Municipal N°

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	7.384,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	368,00
TOTAL												7.752,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1304	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL TIQUIPAYA	543,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUNATA	4.405,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1306	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA	700,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1507	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL LLALLAGUA	980,00
1312	2	10	200	0	099	740	41	113	73420	1519	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL TUPIZA	756,00
1312	5	12	200	0	099	740	41	113	73420	1267	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL IXIAMAS	368,00
TOTAL												7.752,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

RECURSOS A SER INCREMENTADOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1304	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal TIQUIPAYA	543,00
1315	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal PUNATA	4.405,00
1306	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal COLCAPIRHUA	700,00
1507	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal LLALLAGUA	980,00
1519	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal TUPIZA	756,00
1267	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal IXIAMAS	368,00
TOTAL ORIGEN						7.752,00

GASTOS A SER DISMINUIDOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1342	2	2	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	543,00
1315	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	4.405,00
1306	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	700,00
1507	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	980,00
1519	1	13	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	756,00
1267	1	1	200	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA Y OTROS	368,00
TOTAL DESTINO												7.752,00

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veintitrés años.

Abg. Edwin Condori Condori
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

